

GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº/67-2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis. 06 MAR 2025

VISTO:

El Expediente, con Hoja de Tramite con N° de registro 05565613 y N° de expediente N° 03302573 de fecha 06 de febrero de 2025; conteniendo los siguientes documentos: Oficio N° 197-2025-GRHCO-DRSH-RSH/MRA-CSPC-J-M. A de fecha 05 de febrero de 2025; Hoja de Tramite con N° de registro 05584474 y N° de expediente N° 03302573 de fecha 12 de febrero de 2025; conteniendo los siguientes documentos: Informe N° 00027-2025-GRH-DIRESA-RSH/ODI/AIS/GCS de fecha 11 de febrero 2025, Informe N° 0244-2025-GR-HCO/DRS-DIRED-HCO-DE-ODI/AIS de fecha 12 de febrero 2025 e Informe N° 0064-2025-GRH-DRSH-DIREDHCO/ODI de fecha 12 de febrero 2025 y Memorándum N° 126-2025-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 18 de febrero 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco, en su ejercicio funcional es autónomo, con sujeción a la Constitución Política del Perú y a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en pleno respeto de las garantías y derechos constitucionales de los trabajadores asistenciales y administrativos del ámbito de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco.

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04 de junio de 2007, se aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo", teniendo como objetivo proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la autoevaluación externa, entre otros;

Que, en ese contexto normativo, con Oficio N° 197-2025-GRHCO-DRSH-RSH/MRA-CSPC-J-M. A de fecha 05 de febrero de 2025, el Jefe de la Microred Amarilis, remite la propuesta de integrantes que conformaran el "EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EVALUADORES INTERNOS DE LAS IPRESS DE LA MICRORED AMARILIS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025".

Que, en mérito de lo expuesto con Memorándum N° 126-2025-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE de fecha 18 de febrero de 2025, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco, ordena al Director Administrativo de la Red de Salud Huánuco, realizar las acciones administrativas correspondientes, a fin de proyectar la Resolución de conformación del "EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EVALUADORES INTERNOS DE LAS IPRESS DE LA MICRORED AMARILIS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025", debiendo cumplir con las funciones señaladas en la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA de fecha 04 de junio de 2007, que aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
CERTIFICADO: Esta es copia fiel del Original
el día de la fecha visto

Maye Sanchez Ramos
PEDATARIO

18 MAR 2025

Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del D.S. N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con las normas precedentes, el Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 31433, Ley N° 32096 y en uso de sus facultades conferidas mediante R.M. N° 963-2017-MINSA y Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA.

En mérito a los considerandos antes expuestos, y con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

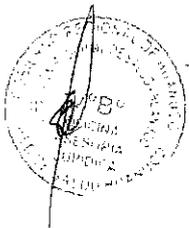
PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO DE ACREDITACIÓN Y EVALUADORES INTERNOS DE LAS 07 IPRESS DE LA MICRORRED AMARILIS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, el que estará integrado por los siguientes miembros:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
M.C. VICENTE QUISPE ALEJANDRO	21864111
LIC. EN ENF. CONDOR PINEDO LILEY	72486303
LIC. EN ENF. SILVIA L. MORALES BLANCO	40520885

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DE LAS IPRESS DE LA MICRORRED AMARILIS

1. CENTRO DE SALUD PERÚ COREA	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
LIC. EN ENF. OSMAR HIDALGO CRUZ	43448957
OBSTETRA ELSA D. LINO ATENCIO	20105169
Q.F. PAOLA VALLE YACOLCA	45154854
MED. VET. YELKA LELIS VALDIZÁN CARRIÓN	41711534
C.D. SERGIO A. FERNÁNDEZ BRICEÑO	40101909
TECNOLOGO MEDICO CARLOS ROCANO ROJAS	22505149
2. CENTRO DE SALUD AMARILIS	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
LIC. EN ENF. ARMANDO NALVARTE LEIVA	45498343
OBSTETRA YURI DE LA CRUZ MIRAVAL	22502812
TÉC. EN ENF. OSCAR NIEL VILLANUEVA SINCHE	46122034
WILLEBALDO COTRINA BERNARDO	42593722
MÉDICO VETERINARIO YOVANA RUTH ARROYO QUISPE	46675787
TÉC. FARMACÉUTICO LIZ DANIELA TOLENTINO LUSTRE	47317530
3. CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
OBSTETRA CINTTIA BALLARTE CARDENAS	22520910
PSICÓLOGO SAMUEL J. GUZMAN CONDEZO	41401745
YESENIA GERONIMO TARAZONA	22530176
4. PUESTO DE SALUD MALCONGA	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
OBSTETRA SONIA BONILLA SOSA	22480873
LIC. EN ENFERMERÍA MARY SÁNCHEZ SOLORZANO	22511140
TÉC. EN ENF. CECILIA BRAVO PÉREZ	72152770
5. PUESTO DE SALUD LA ESPERANZA	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI



OBSTETRA RUTH DIANA BLAS RODRIGUEZ	76410157
MEDICO CIRUJANO DIANA CAROLINA EVELYN MARTINEZ LINO	46023917
LIC. EN ENFERMERÍA YULIANA YALICO VASQUEZ	45455362
OBSTETRA DELCY ESPINOZA GRIJALVA	42769469
CIRUJANO DENTISTA DANILO VASQUEZ MENDOZA	40343777
6. PUESTO DE SALUD LLICUA	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
CIRUJANO DENTISTA WILDER FERNANDEZ ESPINOZA	46936838
LIC. EN ENFERMERÍA ANDREA DE LA CRUZ AMBROSIO	47579003
OBSTETRA ADA FRANCISCA FLORES HUERTAS	09463832
7. PUESTO DE SALUD PAUCAR	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
MEDICO CIRUJANO SERGIO ALEXANDER FLORES PEÑA	76343394
OBSTETRA SOLEDAD ALBORNOZ CUEVA	22521285
TÉC. EN ENFERMERÍA LUCERO ESTRELLITA NIEVES AQUINO	77032116

SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo de Acreditación y Evaluadores Internos de las 07 IPRESS de la Microred Amarilis, correspondiente al Año Fiscal 2025, cumplir con sus funciones según lo prescrito en la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA que aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios médicos de Apoyo".

TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Red de Salud Huánuco, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

CUARTO.- DISPONER dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución Directoral.

QUINTO.- DISPONER que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución, en la página web de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
MS. ESP. LUCERO ESTRELLITA NIEVES AQUINO
C.C.P. 18249 R.N.C. 1205
DIRECTOR EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
CERTIFICADO Que es copia fiel del Original
el que he visto

Mayo Sanchez Ramos
REDATARIO

18 MAR 2025

